

**SOLICITUD DE CIERRE DE LAS CLÍNICAS, CENTROS, Y UNIDADES PRIVADAS DE FISIOTERAPIA, PODOLOGÍA, NUTRICIONISTAS, LOGOPEDAS Y ESTABLEMIENTOS DE ÓPTICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, A CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA**

PETICIÓN QUE SE FORMULA POR LOS COLEGIOS OFICIALES DE FISIOTERAPEUTAS, PODÓLOGOS, NUTRICIONISTAS, LOGOPEDAS Y ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Valencia, a 23 de marzo de 2020.

Honorable Doña Ana Barceló,

Como Presidentes/as de los Colegios Oficiales de Fisioterapeutas, Podólogos, Nutricionistas, Logopedas y Ópticos-Optometristas de la Comunidad Valenciana, ante la grave crisis sanitaria que nos afecta los cinco colegios profesionales de forma conjunta le solicitamos la inclusión de nuestros profesionales entre los que deben cerrar obligatoriamente sus clínicas, a excepción de las urgencias.

Tanto por número de ciudadanos afectados como por la extraordinaria exigencia para los profesionales sanitarios, cuyos tratamientos deben dispensarse con plenas garantías de seguridad y atendiendo a la necesidad PRIMARIA de revertir la curva de contagio, se debe acordar el cierre de los establecimientos clínicos privados y la suspensión de sus actividades, a excepción de las urgencias, tal y como ha ordenado, por ejemplo, el Gobierno de la Rioja o de Castilla La Mancha, conforme resoluciones adjuntas, de conformidad con lo previsto en la **ORDEN SND/232/2020 de 15 de marzo**

A fin de eliminar toda vía de contagio posible, le informamos que en la situación actual de alerta sanitaria por el COVID-19 no podemos garantizar una asistencia segura a nuestros pacientes ya que:

1. Nuestras intervenciones terapéuticas implican un contacto directo con el paciente, muy cercano y mantenido en el tiempo, de tal manera que se aumenta el riesgo de contagio entre el profesional y el paciente.
2. La gran mayoría de nuestros procedimientos terapéuticos se realizan ante procesos patológicos o disfunciones que pueden ser pospuestas por su carácter no urgente, evitando así contribuir a la propagación del Virus entre los ciudadanos que asisten a nuestros centros y/o establecimientos sanitarios, de otra forma, el riesgo asumido por el desplazamiento y tratamiento es mayor que el beneficio que se puede obtener con nuestros procedimientos terapéuticos.
3. El sector privado/liberal de nuestras profesiones representa aproximadamente el 95% del total de nuestros colegiados y, en este contexto, no disponemos de material de protección para pacientes ni profesionales, ni tenemos acceso a su compra pues existe un desabastecimiento general, como tiene usted conocimiento. Habiendo dado nuestros colegiados además, material de EPI's a hospitales, centros de salud y residencias de forma voluntaria, quedando material limitado en clínicas para posibles urgencias.



**Unión Sanitaria Valenciana**

4. Los modelos de propagación del Virus aconsejan la restricción del movimiento de las personas, por lo que la asistencia de la ciudadanía con frecuencia a nuestros centros y/o establecimientos sanitarios, y sin poder tomar las medidas de protección adecuadas, provocará un aumento en el número de contagios, lo que se vuelve especialmente importante si tenemos en cuenta que el sector poblacional que normalmente se dirige a nuestros servicios se considera, en relación a la edad y patologías previas, población de especial protección.

Desde estos Colegios Profesionales consideramos que se ha de asegurar la presencia de profesionales de **fisioterapia, podología, nutrición, logopedia y ópticos-optometristas** en aquellas situaciones hospitalarias en donde la actuación urgente de éstos sea fundamental para la evolución del paciente. Y UNICAMENTE la asistencia de **podólogos, fisioterapeutas y ópticos-optometristas en su actividad privada** exclusivamente en aquellas situaciones en donde la actuación urgente del mismo sea fundamental para evitar que acuda a un centro de salud u hospital, con la protección individual específica para el caso.

Fruto de estas argumentaciones, los centros y establecimientos de estas especialidades privadas han decidido cerrar sus instalaciones, para preservar así la salud de sus pacientes y de los propios profesionales sanitarios, máxime cuando causa confusión en los pacientes que entienden que su apertura es signo de que pueden acudir con normalidad.

Esta situación, unida a la Orden SND 232/2020 en relación con el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, y siempre en protección de nuestros pacientes y de la salud de la sociedad, solicitamos el cierre de TODOS los Centros y Unidades de Fisioterapia, Podología, Logopedia, Nutrición y Establecimientos Sanitarios de Óptica de la Comunidad Valenciana, y únicamente restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables.

*Andrés Gene Sampedro*  
COLEGIO DE ÓPTICOS-  
OPTOMETRISTAS DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA

*Mª Teresa García Martínez*  
COLEGIO DE PODÓLOGOS  
DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA

*José Casaña Granell*  
COLEGIO OFICIAL DE  
FISIOTERAPEUTAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

*Cristina Peris Hernández*  
COLEGIO OFICIAL DE  
LOGOPEDAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

*Paula Crespo Escobar*  
COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS-  
NUTRICIONISTAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

VºBº

Certifica

F.J. Santolaya Ochando  
Presidente de Unión Sanitaria Valencia

Juan José Tirado Darder  
Secretario de Unión Sanitaria Valencia